

Zaragoza a 23 de julio de 2026

Estimado Director de Recursos Humanos:

Desde hace años, el corte de baremación de la Bolsa de Empleo Temporal viene realizándose el primer día hábil del mes de octubre. Esta fecha se estableció con el objetivo de que las personas aspirantes conocieran con antelación el momento de referencia para la valoración de méritos, permitiéndoles planificar y registrar estos de forma organizada y progresiva.

Asimismo, hasta hace relativamente pocos años, se procuraba que los listados definitivos derivados de dicho corte estuvieran publicados antes del inicio de las contrataciones de verano, garantizando así que los nombramientos se efectuaran conforme a puntuaciones actualizadas.

Sin embargo, desde hace un tiempo se viene observando un retraso significativo en la publicación de dichos listados. Resulta especialmente llamativo que esta situación se produzca en un contexto en el que la gestión y actualización de méritos se encuentra plenamente informatizada, circunstancia que, en principio, debería favorecer una tramitación más ágil y eficiente.

Las contrataciones de verano constituyen, con carácter general, los nombramientos de mayor duración que se realizan a lo largo del año y a los más largos de todos pueden optar las personas aspirantes con mejor posición en la Bolsa.

Los principios de igualdad, mérito y capacidad son los pilares sobre los que se sustenta la gestión de la Bolsa de Empleo Temporal. No obstante, cuando los nombramientos de verano se realizan utilizando listados de puntuación cuyo corte de baremación se efectuó hasta dos años antes, dichos principios pueden verse seriamente comprometidos. Durante un periodo tan prolongado es evidente que la evolución de las personas aspirantes no es homogénea: algunas habrán acumulado nuevos servicios prestados, formación u otros méritos baremables que podrían modificar sustancialmente su posición relativa en la Bolsa.

De este modo, una persona aspirante que haya realizado un esfuerzo significativo para mejorar su puntuación puede verse perjudicada al no reflejarse oportunamente esos méritos en los listados vigentes, mientras que otra que partía inicialmente de una posición superior podría mantener una ventaja que ya no se correspondería con la realidad de los méritos acreditados. Esta situación genera un

evidente perjuicio y cuestiona el respeto efectivo a los principios que deben regir los procesos de selección y provisión temporal.

Por todo lo expuesto, consideramos necesario que se adopten las medidas organizativas y de gestión oportunas para que, en los próximos ejercicios, los listados actualizados de puntuación de la Bolsa de Empleo Temporal sean publicados con anterioridad al periodo de contrataciones de verano, garantizando así una gestión más justa, transparente y acorde con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Atentamente,



Fdo: M^a Cruz Olivan Lacasa
Secretaria Autonómica SATSE

**A/A DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD**



Registro Electrónico General de Aragón

☒ Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: [REDACTED]

Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Email: asaragon@satse.es

Teléfono: [REDACTED]

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito SATSE sobre los listados de la Bolsa

Expone: Escrito SATSE sobre los listados de la Bolsa

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO LISTADOS BOLSA ANTES DEL VERANO 2307202
.pdf/2540975 (PDF)

CSVGN89AQ37LL1YY1TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.